



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-35860345- -GCABA-SECIDIUNICABA – Se aprueba convocatoria al Concurso "La Ciudad como recurso y objeto pedagógico"

VISTO: la Ley nacional de Educación Superior 24.521, la Ley 6.053 (texto consolidado por Ley 6.764), la Resolución 127-UDECI/22 y el Expediente Electrónico EX-2026-35860345- -GCABA-SECIDIUNICABA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 6.053 se creó la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que funciona como persona jurídica pública estatal en la órbita del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de lo dispuesto por la Ley nacional de Educación Superior 24.521;

Que la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires goza de autonomía académica e institucional con los alcances previstos en la Ley 6.053, su reglamentación y la Ley Nacional de Educación Superior;

Que el artículo 28, inciso b), de la Ley 24.521 establece como una de las funciones básicas de las instituciones universitarias la promoción y el desarrollo de la investigación científica;

Que el Estatuto Provisorio vigente de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que la investigación, el desarrollo y la innovación constituyen funciones sustantivas de la institución;

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación tiene a su cargo la ejecución de las políticas y acciones vinculadas con la gestión y promoción de las actividades científicas, tecnológicas, de desarrollo e innovación, en línea con los objetivos estratégicos de la Universidad, promoviendo una interacción activa con el entorno social, educativo y productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la región metropolitana, el país y el contexto internacional;

Que, mediante la Resolución 127-UDECI/22, se aprobó el Reglamento que regula las actividades de la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación;

Que la presente convocatoria se enmarca en las acciones institucionales orientadas a fortalecer la vinculación entre la Universidad y el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo la producción, el intercambio y la difusión de experiencias pedagógicas innovadoras que contribuyan al mejoramiento de las prácticas de enseñanza y a la generación de conocimiento aplicado;

Que la convocatoria al Concurso "La Ciudad como recurso y objeto pedagógico" constituye una iniciativa destinada a promover la innovación educativa y la producción de propuestas didácticas originales que integren

el entorno urbano, social, geográfico y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como recurso de enseñanza, favoreciendo el desarrollo de prácticas pedagógicas contextualizadas, el aprendizaje significativo y la formación de una ciudadanía activa;

Que, en el marco de dichas competencias, la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación propicia la realización del Concurso "La Ciudad como recurso y objeto pedagógico", destinado a reconocer, difundir y poner en valor secuencias didácticas originales elaboradas por docentes de establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo la reflexión sobre las buenas prácticas de enseñanza y su transferencia al sistema educativo;

Que, para la correcta implementación del Concurso, la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación elaboró y elevó las Bases y Condiciones correspondientes, las cuales regulan los requisitos de participación, el procedimiento de inscripción, los criterios de evaluación, la integración del jurado y los premios a otorgar;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la convocatoria y las Bases y Condiciones que regirán el mencionado Concurso;

Que el Área de Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

LA Rectora Organizadora

DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la convocatoria al Concurso "La Ciudad como recurso y objeto pedagógico" y las Bases y Condiciones que regirán su desarrollo, las que como Anexo I (IF-2026-35861166-GCABA-SECIDIUNICABA) forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establecer que la convocatoria permanecerá abierta desde el 11 de agosto de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026 a las 23:59 horas, conforme lo previsto en las Bases y Condiciones aprobadas por el artículo precedente.

Artículo 3°.- Instruir a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación a llevar adelante todas las acciones necesarias para la implementación, organización, difusión, evaluación y ejecución del Concurso, conforme a las Bases y Condiciones aprobadas.

Artículo 4°.- Comunicar a las Secretarías y demás áreas y dependencias de la Universidad de la Ciudad que corresponda. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I - Bases y Condiciones del Concurso: "La Ciudad de Buenos Aires como recurso y objeto pedagógico"

Concurso

La Ciudad de Buenos Aires como recurso y objeto pedagógico

Evidencia de Buenas Prácticas Docentes

La Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convoca al Concurso **La Ciudad como recurso y objeto pedagógico** en el que se premiarán las tres mejores **secuencias didácticas originales** donde el entorno urbano, social, geográfico o cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea el eje articulador de propuestas orientadas a promover buenas prácticas docentes.

La convocatoria invita a los docentes a transformar la Ciudad de Buenos Aires en un laboratorio de aprendizaje activo, en consonancia con los diseños curriculares vigentes desde el Nivel Inicial hasta la Nueva Escuela Secundaria (NES). Se propone diseñar secuencias didácticas que conviertan el espacio público, la estructura urbana, el transporte y las problemáticas de la Ciudad y sus Comunas en contenidos escolares significativos y contextualizados. Al conectar la planificación con el entorno inmediato, se promueve una formación para la ciudadanía activa, orientando la práctica pedagógica hacia el análisis crítico de la realidad cotidiana mediante herramientas abstractas.

Bases y condiciones

1. Podrán participar docentes y profesores de nivel inicial, primario y secundario que se desempeñen en establecimientos educativos de la CABA. Al momento de la inscripción deberán presentar una certificación que acredite su condición de docente en ejercicio.
2. Los trabajos presentados deberán estar redactados en idioma español y deberán ser totalmente originales e inéditos. No deberán haber sido premiados ni estar participando de manera simultánea en ningún otro concurso. No se admitirán adaptaciones, traducciones ni versiones de obras preexistentes.
3. La participación será exclusivamente de carácter individual y cada concursante podrá presentar un único

trabajo.

4. Las personas participantes deberán respetar la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derecho de autor. Al presentar el trabajo declaran ser sus autores exclusivos y garantizan su originalidad, asumiendo plena responsabilidad por cualquier reclamo, acción o conflicto derivado de la vulneración de derechos de terceros. Asimismo, serán responsables de las obligaciones legales tributarias o de cualquier otra índole que pudieran derivarse de su participación.

5. Los trabajos deberán tener una extensión máxima de entre 6 (seis) y 8 (ocho) páginas y deberán ser presentados en formato de Microsoft Word (.doc o .docx) con tipografía Times New Roman cuerpo 12; interlineado simple; márgenes de 2.5 cm, hoja tamaño A4.

6. Las secuencias didácticas deben cumplir con las características propias de este tipo de propuestas pedagógicas. La estructura será definida y desarrollada por cada concursante.

7. Los trabajos deberán presentarse bajo seudónimo, el cual debe figurar en la portada o en la primera página junto con el título del trabajo. No se deberá incluir ningún dato que permita identificar al autor o a la autora.

8. Los trabajos deberán enviarse por correo electrónico a la casilla: secretaria.investigacion@udelaciudad.edu.ar

Cada participante deberá remitir 2 (dos) correos electrónicos desde la misma dirección de correo a la casilla antes mencionada.

a. Correo 1: se adjuntará el trabajo identificado únicamente con el seudónimo, el cual aparecerá en la portada o en la primera página junto con el título del trabajo. No se deberá incluir ningún dato que permita identificar al autor o a la autora.

b. Correo 2: se adjuntarán 2 (dos) documentos: 1) un documento con el seudónimo, el título del trabajo, el nombre completo del/la autor/a, pertenencia institucional, teléfono de contacto, domicilio y dirección de correo electrónico. 2) La certificación que acredite la condición de docente en ejercicio.

9. La Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación enviará un correo electrónico como acuse de recibo confirmando la recepción del trabajo y datos solicitados. La recepción de dicho acuse constituirá la única constancia válida de la inscripción. En caso de no recibirlo, la Universidad no será responsable por trabajos no recepcionados o enviados de manera incompleta.

10. La presente convocatoria permanecerá abierta desde el 11 de agosto hasta las 23:59 hs del 31 de octubre del corriente año.

11. El jurado estará integrado por al menos tres miembros de reconocida trayectoria en la temática.

12. Para la evaluación de los trabajos, el jurado considerará entre otros aspectos la originalidad de la propuesta, su creatividad, la solidez pedagógica, su factibilidad de implementación y contribución al aprendizaje significativo y contextualizado. Cuando lo considere necesario podrá solicitar, a través de la Secretaría, asesoramiento de docentes de la Universidad.

13. Los resultados del concurso se publicarán durante los primeros días del mes de diciembre en el sitio web oficial de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las personas que resulten ganadoras serán notificadas al correo electrónico consignado en la documentación presentada al momento de la inscripción.

Asimismo, los trabajos premiados y las menciones honoríficas podrán ser publicados por la Universidad, para lo cual los/as autores deberán suscribir la autorización correspondiente.

14. El dictamen del jurado será definitivo e inapelable. El premio podrá ser declarado desierto si el jurado estima que ninguna de las obras presentadas reúne los méritos suficientes. El jurado estará facultado para resolver cualquier situación relacionada con el concurso que no esté prevista en las presentes Bases y Condiciones.

15. Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio: pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000).
- Segundo premio: pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000)
- Tercer premio: pesos quinientos mil (\$500.000)

16. Se podrán otorgar hasta 2 (dos) menciones honoríficas a los trabajos que, a criterio del jurado, merezcan dicha distinción.

17. Serán desestimados sin derecho a evaluación los trabajos que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

18. Una vez finalizado el concurso, los archivos de los trabajos no premiados serán destruidos o eliminados por la Universidad.

19. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases y Condiciones.